



El juzgado de lo social desestima la demanda de UGT y ratifica a los 9 representantes de CCOO en el comité de la empresa Multilogic S.L.

Se dobla la intención de UGT en la tentativa de saltarse las normas, y la justicia sentencia en favor de la voluntad de las trabajadoras y trabajadores.

Desde **CCOO** Industria, valoramos de forma muy positiva el fallo judicial, puesto que supone un espaldarazo que reciben las trabajadoras y trabajadores, conforme a su voluntad de que **CCOO** sea el único sindicato que los represente.

Queremos agradecer la paciencia que la plantilla ha tenido en el centro de trabajo. Han aguantado uno tras otro los envites, abordajes y demás prácticas no regulares para que UGT pudiese concurrir a las elecciones sindicales, que no lo logró.

UGT ha pretendido conseguir algo que las trabajadoras y trabajadores le negaban, hasta tal punto de querer validar una candidatura incompleta, que no reunía los requisitos legales establecidos.

No conformes, no acataron la decisión de la mesa electoral de dejar sin efecto su candidatura, no acataron el laudo arbitral previo que ratificaba la decisión de la mesa electoral y terminaron llevando el caso a los tribunales.

Y una vez más le han quitado razón no pudiendo presentar recurso, puesto que el juzgado certifica en base a las pruebas documentales que la candidatura de UGT, no reunía los requisitos mínimos imprescindibles de personas en los puestos a ocupar.

La empresa está ubicada en la localidad segoviana de Cuellar y está dedicada a la actividad de mataderos de aves.

142 electores participaron en las elecciones sindicales. 95 se acercaron para depositar su voto en las urnas, a pesar, de que solo nuestro sindicato concurría a las elecciones sindicales, lo que supone alrededor del 70%. Ponemos de relieve este dato, debido a qué aun no teniendo rival electoral, la plantilla ha querido pronunciarse una vez más, visibilizando su decido apoyo a sus compañeros que formaban parte de la única candidatura de **CCOO**.

